



**OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS GENERALES**

*Es importante señalar los temas a los que debe dárseles seguimiento, los cuáles ya cuentan con un grado de avance. Se procede a enlistarlos y se adjuntará un resumen más detallado con los aspectos más relevantes:*

1	<p><i>Carreras Itinerantes</i></p>	<p><i>Corresponderá dar seguimiento a la ejecución de la totalidad de las carreras y ofertas no formales itinerantes que se están impartiendo, así como a las ofertas no formales itinerantes que están proyectadas para iniciar en el 2021 en Bahía Drake. Se debe asegurar que los recursos para garantizar la sostenibilidad financiera de esta iniciativa se formulen anualmente; verificando, en lo inmediato, su inclusión en la formulación 2021. Ref. UNA-RA-OFFIC-507-2020 (<a href="https://agd.una.ac.cr/share/s/DBILHFxSQXmQzWPT3tCF6w">https://agd.una.ac.cr/share/s/DBILHFxSQXmQzWPT3tCF6w</a>), informando a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Universitario sobre el presupuesto que debe ser formulado anualmente para las carreras itinerantes.</i></p> <p><i>Además, se viene trabajando en lo siguiente:</i></p> <p><i>a. Normativa para las Carreras Itinerantes: Si bien las Carreras Itinerantes están contempladas en el artículo 13 de la Política Institucional de Regionalización, y tienen fundamento en la normativa universitaria en general, se ha venido realizando un análisis con la Asesoría Jurídica sobre la importancia de institucionalizar la iniciativa como un programa respaldado por la normativa universitaria que conduzca a su fortalecimiento y ampliación a otros territorios del país.</i></p> <p><i>b. Concretar plan de apoyo UNA para Bahía Drake: Desde agosto del 2019 iniciamos desde Rectoría Adjunta y Sede Brunca la primera jornada de trabajo para conocer las necesidades y expectativas de esta comunidad y desde entonces hemos mantenido una serie de reuniones, tanto en Drake como en la UNA con los líderes comunales. En febrero del 2020 se realizó la segunda sesión conjunta de trabajo en Drake, y en esta oportunidad, no solo se hubo presencia de autoridades de Sede Brunca, Vicerrectoría de Extensión, así como otras unidades académicas de la UNA, sino que además, la UCR en la figura de la Directora de la nueva Sede de la UCR en Golfito, fue una jornada de dos días para definir la hoja de ruta del acompañamiento a esta comunidad.</i></p> <p><i>c. Encuentros de estudiantes Itinerantes en el Campus Omar Dengo, se tenía planificada para el mes de abril la concentración de todos los estudiantes de carreras itinerantes en el Campus Omar Dengo (no se puede realizar por la crisis del Covid-19), así solicitado por los estudiantes, con el objetivo de fortalecer su identidad como miembros de la comunidad estudiantil universitaria y realizar aportes para mejorar la atención de la universidad en sus territorios.</i></p> <p><i>d. Fortalecer servicios estudiantiles para estudiantes de la oferta itinerante:</i></p> <p><i>-Protocolo de atención médica a los estudiantes de las carreras itinerantes en el territorio Norte-Norte. Continuar las sesiones de trabajo con las autoridades médicas de la CCSS para concretar desde los EBAIS la atención de los estudiantes de la UNA en la modalidad de itinerancia, además de aprovechar las estadísticas de atención médica que realizamos para la pasada en la Jornada Territorial y Feria del salud realizada en el mes de octubre del año 2018, en la cual participaron todos los estudiantes de carreras itinerantes de los Chiles, Guatuso y Upala, cada uno con un familiar, a quienes se les dio atención médica variada.</i></p> <p><i>-Reunión con el ministro del IMAS (Instituto Mixto de Ayuda Social) a efectos de valorar apoyos económicos a los estudiantes UNA de las carreras itinerantes</i></p> <p><i>-Taller de trabajo con el Proyecto “UNA Oportunidad” de la División de Educación Rural a efectos de definir estrategia de incidencia para mejorar el alcance de los servicios a estudiantes por parte de las instancias universitarias.</i></p>
---	------------------------------------	---

2	Comunidades Epistémicas	<p>Se debe continuar con la elaboración de los lineamientos sobre Comunidades Epistémicas. Se realizó un trabajo con la Asesoría Jurídica de la UNA para generar lineamientos que le den sostenibilidad programática y operativa a esta iniciativa. Para esto se han dado espacios de análisis y discusión sobre qué son las Comunidades Epistémicas, cómo han avanzado, qué están haciendo, cuáles son sus aciertos y porqué y para qué se quieren.</p> <p>La resolución emitida por la Rectoría Adjunta en 2018 que resume qué son las comunidades epistémicas y cómo se organizan y operan, es un punto de partida para esta tarea.</p> <p>Desde el punto de vista estrictamente jurídico las Comunidades Epistémicas tienen un asidero en el Estatuto Orgánico actual (ver: el Principio 1f y sobre todo los Fines 3a, 3b y 3g y el artículo 45 los incisos b y d). Además, están expresa y directamente contempladas en el Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías (ver incisos 17d, 27g, 28 e y g, 30e) y en las políticas de Investigación. Es necesario asegurar que de la misma forma se exprese en las Políticas de Extensión que actualmente está en análisis en el Consejo Universitario.</p> <p>Aparte de estas disposiciones no se recomienda crear, en este momento, otras normas o reformas que regulen a las comunidades, pues eliminarían la condición actual de ser espacios libres e informales de generación del conocimiento.</p> <p>Estructuras académicas de la UNA, es importante que a inicios del 2020 las CE se integren dentro del SIA; eso sí, sin perder su carácter voluntario y de estructura ágil de organización, gestión y funcionamiento.</p> <p>Articular orgánicamente el accionar de las comunidades epistémicas con el quehacer de las unidades académicas, facultades y centros y sedes y sección regional en donde participan sus integrantes. Para ello, se han solicitado y realizado audiencias a los Consejos de Facultad, Centro, Sede para informar y posicionar las comunidades epistémicas correspondientes en sus unidades académicas y en sus facultades. En este sentido es de vital importancia generar un apoyo desde las unidades académicas y facultades a la labor que realizan las comunidades epistémicas, para que se prioricen las actividades de estas y se les preste el tiempo adecuado a quienes las coordinan.</p> <p>Incidencia de las CE: debería ser principalmente en relación con el modelo de Gestión de los PPAA, debe ser analizada en forma conjunta y sistémica con los procesos e iniciativas actuales de Aseguramiento de la Calidad, Gobierno Abierto y nuevo Modelo Académico (este último producto de una iniciativa de CONSACA).</p>
3	Sistema de Gestión de la Calidad	<p>Está pendiente por parte del Consejo Universitario la aprobación de la Política de Calidad, de la ruta crítica y del plan de acción.</p> <p>El equipo interdisciplinario de Gestión de la Calidad está trabajando actualmente en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobación de la Política de Calidad por parte del Consejo Universitario.</li> <li>- Elaboración de la base documental institucional que sistematice actividades, procesos o procedimientos y permita conocer sus alcances, en particular lo relacionado con procedimientos y sus modificaciones.</li> <li>- Seguimiento al levantamiento de procesos y de procedimientos en las instancias piloto de la Rectoría Adjunta.</li> <li>- Validación de los manuales elaborados en las instancias que participan en el Proyecto Piloto de la Rectoría Adjunta.</li> <li>- Elaboración de indicadores institucionales en materia de calidad en coordinación con APEUNA y la Rectoría.</li> <li>- Organización y participación en el V Foro Gestión de la Calidad e Innovación en Educación Superior, San José, Costa Rica como actividad conjunta interuniversitaria entre Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia, Instituto Tecnológico y Universidad Técnica Nacional. Se tiene previsto realizar la actividad en el II ciclo 2020, tal y como se ha programado en las ocasiones anteriores.</li> </ul>
4	Plan de Fortalecimiento y Estabilidad del Sector Académico	<p>En este momento lo que está vigente es un PFESA transitorio 2020-2021. Es necesario dar seguimiento a la ejecución de lo programado, a partir de los informes que proporcione al respecto Apeuna.</p> <p>Se debe iniciar con la elaboración de la estrategia para el próximo quinquenio, en coherencia con el Plan de Mediano Plazo Institucional 2022-2026.</p> <p>En lo inmediato, conjuntamente con Junta de Becas, la Subcomisión de Consaca Becas PFESA Transitorio y Apeuna, se está realizando un diagnóstico para clarificar y replantear los lineamientos de las becas de posgrado priorizadas para el 2020 y 2021.</p>

5	Seguimiento al Plan de Implementación del Requisito de Posgrado.	<p>El Plan de implementación del Requisito de Posgrado fue formalizado ante el Consejo Universitario con el oficio UNA-RA-OFIC-774-2018 con fecha 11 de octubre del 2018, con una vigencia de enero 2019 a diciembre 2020.</p> <p>Con el fin de realizar el seguimiento a las listas de funcionarios que se encuentran abrigados por los supuestos de excepción se remitió a cada decano un oficio (UNA-RA-OFIC-369-2020, UNA-RA-OFIC-391-2020 y del oficio UNA-RA-OFIC-394-2020 al UNA-RA-OFIC-408-2020, en total 17 oficios) donde se le solicita llenar una matriz para identificar si alguna de las personas académicas se ha visto afectada por la situación de emergencia con el Covid-19. El plazo para remitir dicha información a Rectoría Adjunta finalizó el 30 de mayo, por tanto la información recibida se encuentra en análisis.</p> <p>Producto de los resultados obtenidos del análisis, se debe definir si se presenta una propuesta de transitorio al Consejo Universitario para su valoración.</p>
6	Solicitudes de reposición de plazas	<p>Se ha llevado a cabo un proceso de análisis más riguroso, producto de lo indicado en la circular de Rectoría UNA-R-CINS-013-2019, con el objetivo de lograr corroborar que las unidades académicas demuestren la pertinencia y necesidad de que plazas liberadas por jubilación, defunción, renuncia o despido les sean repuestas.</p> <p>A la fecha de emisión de este informe están pendientes por resolver los siguientes casos, a los cuales de no concretarse antes del 22 de junio habría que darles seguimiento: Escuela de Ciencias Agrarias 3 plazas, Escuela de Ciencias Biológicas 1 plaza, Escuela de Filosofía 2 plazas, Escuela de</p>
7	Becas USAC 2020	<p>Las personas becadas para el 2020, Rolando Sánchez Gutiérrez (Escuela de Química), María Chaves Villalobos (Idespo, Escuela Ciencias Ambientales), Edgar Vega Briceño (Sede Regional Chorotega) y María Teresa Dobles Villegas (SRHNC), plantearon la posibilidad de que se les mantuviera el derecho a esa beca para el año 2021. El Programa USAC comunicó su disponibilidad para mantener el presupuesto.</p> <p>El Consejo de Rectoría tomó el acuerdo UNA-CR-ACUE-32-2020 con fecha 12 de junio 2020 (<a href="https://agd.una.ac.cr/share/s/cVFXgXJGQeKacRxtZcP1AQ">https://agd.una.ac.cr/share/s/cVFXgXJGQeKacRxtZcP1AQ</a>), en el cual refrenda la decisión tomada por la Comisión Evaluadora de las Becas USAC 2020, de mantener las becas para el 2021. Además, verificar con el máster Randall Arce Alvarado, director de AICE, que en el convenio específico que está por renovarse entre la UNA y la USAC se incluya un transitorio que explícitamente señale lo indicado en el acuerdo anterior.</p>
8	Informe de Avance Plan de Trabajo Comisión de Gobierno Abierto	<p>En oficio UNA-R-OFIC-1195-2020 (<a href="https://agd.una.ac.cr/share/s/rdr8AkszM-yxBIzSBoJUA">https://agd.una.ac.cr/share/s/rdr8AkszM-yxBIzSBoJUA</a>) la Rectoría está solicitando a la comisión un informe de avance para el mes de agosto 2020.</p>
9	Presupuesto de eventos cortos de Rectoría Adjunta	<p>Mediante correo electrónico del 3 de junio, la Junta de Becas comunica a la Rectoría Adjunta el monto disponible para ejecutar durante este año. Este se encuentra íntegro, dada la situación de emergencia nacional.</p>
10	Informe sobre impacto de retiros justificados y deserción, atención acuerdo	<p>Se remitió oficios UNA-RA-OFIC-476-2020 (<a href="https://agd.una.ac.cr/share/s/JUoD0TodTPqxeHsqAqEzzg">https://agd.una.ac.cr/share/s/JUoD0TodTPqxeHsqAqEzzg</a>) y UNA-RA-OFIC-486-2020 (<a href="https://agd.una.ac.cr/share/s/dkQfCwxtSzCwSzFESXiRmw">https://agd.una.ac.cr/share/s/dkQfCwxtSzCwSzFESXiRmw</a>), a la Rectoría y al Consaca, respectivamente, indicando que la atención del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-077-2020 (<a href="https://agd.una.ac.cr/share/s/TsKgBkhKShKZY5RdGXihig">https://agd.una.ac.cr/share/s/TsKgBkhKShKZY5RdGXihig</a>) y el UNA-R-OFIC-870-2020 (<a href="https://agd.una.ac.cr/share/s/0Diw67xjRlCxMqGnzH37eA">https://agd.una.ac.cr/share/s/0Diw67xjRlCxMqGnzH37eA</a>) quedan pendientes, ya que los datos solo se podrán tener una vez que finalice el periodo para retiro justificado y se registren las notas del I ciclo.</p>
11	Activos que no ubicado que nunca fueron recibidos por estas autoridades y que no han sido ubicados.	<p>Al asumir funciones en el 2015 se identificó en sistemas una cantidad considerable de activos registrados bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora de la Vicerrectoría Académica, que físicamente no se encontraban en la instancia y no fue posible su ubicación. Desde ese momento, se ha logrado depurar considerablemente ese listado, conjuntamente con el PGF.</p> <p>El pasado 2 de abril se remitió a la Dirección del Programa de Gestión Financiera y a la jefatura de la Sección de Activos el oficio UNA-RA-OFIC-314-2020, comunicando que siguen visualizándose activos de la Vicerrectoría Académica en el listado de activos de la Rectoría Adjunta, que no se encontraban ubicados físicamente al iniciar labores en junio 2015, y que esos activos están a nombre de funcionarios que no laboran ni han laborado en la Rectoría Adjunta. Al respecto la Sección de Contabilidad dio respuesta con el oficio UNA-SC-OFIC-466-2020, al cual debe dársele seguimiento.</p> <p>Se está a la espera de una resolución por parte del Colegio Humanístico Campus Omar Dengo, para dar de baja o para abrir cuenta por cobrar de algunos activos que no localizan.</p>

12	<p><i>Sistema Institucional de Cargas Académicas</i></p>	<p><i>Mediante resolución UNA-RA-RESO-184-2017, se suspende temporalmente el desarrollo del Sistema Institucional de Cargas Académicas, hasta que se analice y eventualmente se aprueben las modificaciones a los criterios institucionales de distribución de cargas académicas y por consiguiente, se pueda continuar con el desarrollo de la herramienta informática.</i></p> <p><i>Lo anterior, porque los Lineamientos Generales de Asignación de Carga Docente vigentes regulan solamente lo concerniente a la modalidad por ciclos, dejando una laguna respecto a las demás modalidades.</i></p> <p><i>Se elaboró una propuesta de modificación a los lineamientos de asignación de carga docente con el fin de garantizar que la modificación normativa no contravenga la legislación laboral. Se tiene el criterio favorable de Asesoría Jurídica y la propuesta fue afinada por miembros de la Comisión Institucional de Cargas Académicas, es por ello que ya se cuenta con una propuesta de modificación parcial al artículo 12 del Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas, la cual se elevó al CU en el mes de febrero 2020 mediante oficio UNA-RA-OFIC-067-2020 (<a href="https://agd.una.ac.cr/share/s/9lgVGRifSVyrnVt-jPhpTA">https://agd.una.ac.cr/share/s/9lgVGRifSVyrnVt-jPhpTA</a>).</i></p> <p><i>Una vez que dicha modificación sea aprobada, se podrá continuar con el desarrollo del sistema y lograr así un cumplimiento al 100% de la meta.</i></p> <p><i>Para el desarrollo del sistema se cuenta con un tiempo completo de Profesional Ejecutivo en Desarrollo Tecnológico asignado a la DTIC como jornada específica, razón por la cual debe asegurarse su formulación para el año 2021 y sucesivamente.</i></p>
----	--	--

*Firma del funcionario/a que rinde el informe \_\_\_\_\_*